

Secretaria 12-11-2021

Al despacho del señor Juez, Proceso de ALIMENTOS DE MENORES, promovido por YAMILE OSPINO MADRID contra MILTON PACHECO SARMIENTO. Informándole que de la parte demandante solicitó oficiar a SEGUROS BOLIVAR. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, doce (12) de noviembre de 2021

Proceso:	ALIMENTOS DE MENORES
Demandante:	YAMILE OSPINO MADRID
Demandado:	MILTON PACHECO SARMIENTO
Radicado:	47-053-40-89-001-2014-00313-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, se observa que la solicitud presentada no es clara, en el sentido que la parte demandante no menciona en calidad de que se oficiaría a SEGUROS BOLIVAR, puesto que no se tiene certeza si el señor MILTON PACHECO SARMIENTO, labora o es pensionado de Seguros Bolívar. Dado lo antecedido, no es posible tramitar el requerimiento presentado. Por lo anteriormente expuesto, este Despacho se,

RESUELVE

Se abstendrá de darle curso a la solicitud presentada, toda vez que la anterior no es clara.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 038 , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 16 de noviembre de 2021 , a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria